

2021-147.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 084

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de enero de dos mil
veintidós.

Se dispone agregar los comunicados procedentes de la Oficina de Registro de esta ciudad, en los cuales informa sobre la efectividad de la medida cautelar, al proceso **VERBAL DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **CLAUDIA YANETH HERNÁNDEZ PÉREZ**, a través de apoderada judicial, en contra de **ANTONIO JOSÉ DÍAZ BEDOYA**, para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e45347010a3a01708e397b8940c580daa58a9dea4feb748b1de751c51b10beb**

Documento generado en 25/01/2022 11:20:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>